



Superintendencia
de Valores y Seguros

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular N° 1512 de enero de 2001 y N° 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 185

04 JUL 2003

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de Junio de 2003 es de 4,10
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquirieran en el mes de Julio de 2003 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	2001-2500
JULIO	2,46	2,33	2,88	4,01	4,47

MES:	2501-3000	3001-4000	4001-5000	5001-6000	6001-
JULIO	4,64	5,08	5,47	5,58	5,74

ALEJANDRO FERREIRAYAZIGI
SUPERINTENDENTE

